

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 49/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. TAMARA ALMEIDA GOMEZ frente a FOGASA, PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SA y MINISTERIO FISCAL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por Doña Tamara Almeida Gómez contra la empresa PFA Prevención de Riesgos Laborales S.A., debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado por la empresa y extinguido el contrato de trabajo con efectos de esta sentencia, con derecho a percibir la indemnización de 11320 euros; así como los salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución judicial en importe de 5.440 euros.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.708/17)

